



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2021-00049312- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2021-00139117-UNC-DIR#ESCMB y NO-2022-00975097- UNC-DIR#ESCMB en el sentido de aprobar el dictado como carga anexa a sus funciones de Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414) en 2 (dos) hs. cátedra titulares de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), desde el 01-03-2021 y hasta el 30-09-2021;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 37;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia, Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2021-00139117-UNC-DIR#ESCMB y NO-2022-00975097-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aprobar el dictado como carga anexa a sus funciones de Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414) en 2 (dos) hs. cátedra titulares de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), desde el 01-03-2021 y hasta el 30-09-2021.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.